
INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 172-2018

MODIFICA DISTRIBUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA CUOTA DE CAPTURA DEL RECURSO HUIRO FLOTADOR EN EL SECTOR DE BAHÍA CHASCO, REGIÓN DE ATACAMA, TEMPORADA 2018



VALPARAÍSO, JUNIO DE 2018

a) OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es entregar los antecedentes que permiten modificar la distribución de la cuota de captura del recurso huiro flotador (*Macrocystis pyrifera*) en el sector de Bahía Chasco, Región de Atacama para la temporada extractiva y de recolección 2018, según lo establecido en el Dcto Ex. MINECON N° 20 de 2018 y las Resoluciones de Distribución Res. Ex. N° 407/2018 y Res. Ex. N° 1041/2018.

b) ANTECEDENTES

2.1 Decreto Ex. N° 20 del 12 de enero de 2018

El Decreto Ex. N° 20 /2018 (anexo 1), fundado en el Informe Técnico (RPESQ) N° 259 de 2017, Informe Técnico (CCTB) N° 16 y N° 17 (anexo 4), ambos de 2017 y el Acta de sesión del CCTB N° 6 de 2017 (anexo 3), se establecieron para el 2018 las cuotas de captura a ser extraídas en el área marítima de la Región de Atacama, para los recursos **huiro negro** (*Lessonia berteroana* o *spicata*), **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*) y **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*), así como también la cuota de investigación según la siguiente distribución:

Recurso	Sector	Cuota objetivo (t)	Cuota Investigación	Total
Huiro negro	Región de Atacama	57.972	6	57.978
Huiro palo		14.413	6	14.419
Huiro flotador		2.281	6	2.284
Huiro flotador	Bahía Chasco	7.758	3	7.761

2.1 Distribución de la cuota de captura de la Región de Atacama

Por otro lado, a través de la Res. Ex. N° 407 /2018, modificada por la Res. Ex. N° 1040 /2018 (modificación para el recurso huiro negro) (anexo 2), se estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos **huiro negro** (*Lessonia berteroana* o *spicata*), **huiro palo** (*Lessonia trabeculata*) y **huiro flotador** (*Macrocystis pyrifera*), en el área marítima de la Región de Atacama para el año 2018, incluyendo el recurso huiro flotador del sector de Bahía Chasco, según los montos anuales establecidos en el decreto de cuota para la región (Dcto. Ex. N° 20/2018), en la forma y montos que a continuación se indica en Tabla 1 y Tabla 2.

Tabla 1: Distribución de las cuotas anuales de captura en estado húmedo para los recursos **huiro negro** y **huiro palo** en la Región de Atacama, para la temporada 2018:

Recurso		Periodo	Cuota Varado +Barreteado	Cuota de Varado	Cuota Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	<i>Lessonia berteroa</i> <i>Lessonia spicata</i>	Ene-Mar	6.730	10.836	6	17.566
		Abr-Jun	7.594	14.419		22.014
		Jul-Sep	2.316	6.458		8.774
		Oct-Dic	6.251	3.367		9.618
		Total	22.891	35.081	6	57.978
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	Ene-Mar	2.765	146	6	2.911
		Abr-Jun	3.190	168		3.358
		Jul-Sep	5.722	302		6.025
		Oct-Dic	2.013	107		2.119
		Total	13.690	723	6	14.419

Tabla 2: Distribución trimestral de las cuotas anuales de captura para el recurso **huiro flotador** en la Región de Atacama (excluye el sector de Bahía Chasco) y para el sector de Bahía Chasco, para la temporada 2018:

Recurso		Periodo	Cuota Varado +Segado	Cuota de Varado	Cuota Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro flotador regional (excluye B. Chasco)	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Ene-Mar	383	396	3	779
		Abr-Jun	310	126		436
		Jul-Sep	385	126		511
		Oct-Dic	428	127		555
		Total	1.506	775	3	2.284
Huiro flotador Bahía Chasco	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Ene-Mar	1.568	500	3	2.068
		Abr-Jun	1.159	257		1.416
		Jul-Sep	1.611	371		1.982
		Oct-Dic	1.859	433		2.292
		Total	6.197	1.561	3	7.761

c) Problemática y argumentos

En relación al recurso huiro flotador del sector de Bahía Chasco, Región de Atacama, se otorgaron en total **7.761 toneladas** distribuidas temporalmente en trimestres (Tabla 2), específicamente para el periodo abril-junio, para el ítem "Varado + Segado" (V+S) se otorgaron 1.159 toneladas, y 257 toneladas para el ítem "Varado" (V), a ser extraídas y recolectadas según su ítem durante el trimestre indicado (01 Abril- 30 junio). Al respecto del consumo de este periodo, con fecha 10 de mayo de 2018, en conformidad a la cantidad de recurso extraído y recolectado, se completó la cuota asignada para el periodo en el ítem "V+S", quedando un saldo negativo de - 43 toneladas. Ante el cierre de la fracción "V+S", se habilita la apertura de la fracción de cuota exclusivamente "V" (varado), correspondiente a 257 toneladas. Sin embargo, dado el saldo positivo del trimestre anterior (enero-marzo), la cuota de varado efectiva para el periodo abril-junio aumentó a 699 toneladas. De acuerdo a lo informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) Dirección Regional Atacama al 07 de junio de 2018, el saldo positivo del ítem "V", corresponde a 470 toneladas.

Por otro lado, en la segunda sesión del Comité de Manejo del recurso huiro flotador de Bahía Chasco (acta en construcción), y según lo informado por el Presidente de dicho Comité (ORD/MPPB/N°001/2018; C.I. SSPA N° 5995/2018) (anexo 5), se propuso por parte del sector pesquero artesanal evaluar el traspaso de 300 toneladas efectivas de cuota desde el ítem "V" hacia el ítem "V+S", con el fin de dar continuidad a la operación extractiva que realizan los 22 buzos autorizados a operar en el sector (Res. Ex. N° 2757/2017). Cabe señalar que esta modificación, no interrumpe el trabajo de 5 personas que operan exclusivamente en el alga varada (nomina total 27 RPA: 22 buzos y 27 con la categoría de recolector de orilla, 5 exclusivamente recolectores), dado que el ítems "V+S" corresponde a extracción de las plantas, segado y recolección. Según lo informado en la sesión, esta solicitud se justifica en que no se reportan varazones importantes en el sector de Bahía Chasco (bajas cantidades), por lo que el sector prevé que no podrían operar durante 1 mes $\frac{1}{2}$. En vista de esta situación, el sector pesquero artesanal, solicita una cantidad acotada de la fracción "V" para ser extraídas en la modalidad "V+S".

Respecto a los argumentos técnicos, el sector pesquero alude a un "buen estado" de la pradera. Respecto a los argumentos técnicos disponibles emanados de los resultados obtenidos de la asesoría¹ que se encuentra realizando el Instituto de Fomento Pesquero en el sector de Bahía Chasco, se informó lo siguiente:

¹ Programa de Seguimiento de las Pesquerías Bentónicas bajo Planes de Manejo, 2017-2018, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ejecutado por IFOP.

- a) Para el caso de Bahía Chasco, es importante que la biomasa de invierno de la pradera permita el crecimiento que sustente la cuota del resto del año.
- b) Comparando las densidades obtenidas en los muestreos de invierno (julio 2017) y primavera (octubre 2017), el incremento de densidad fue de 1.3 veces (sin considerar los desembarques).
- c) Durante el periodo 2017 y 2018, se ha observado que se mantiene un potencial de recuperación de la población que permite mantener los desembarques actuales.
- d) Comparando las biomásas obtenidas en los muestreos de invierno (julio 2017) y primavera (octubre 2017), según el método, el incremento de biomasa fue entre 2,2 y 3,8 veces (sin considerar los desembarques).
- e) Comparando las densidades obtenidas en los muestreos de invierno (julio 2017) y primavera (octubre 2017), el incremento de densidad fue de 1.3 veces (sin considerar los desembarques).

f) ANÁLISIS

En función de los antecedentes presentados anteriormente, un 80% y 20% corresponde a la distribución actual de los ítems "V+S" y "V" respectivamente, con el traspaso de 300 toneladas en los respectivos ítem, implica que estos porcentajes queden en 84% y 16% respectivamente.

Según lo mencionado por el evaluador, de la biomasa disponible en el periodo de invierno depende la biomasa disponible a extraer/ segar/recolectar en primavera. No obstante, a la fecha no se cuenta con estimaciones de puntos de referencia, que permitan determinar niveles de extracción que aseguren que la población pueda mantener un nivel de producción deseado.

300 toneladas desde el ítem "V" hacia el Ítem "V+S" corresponde al 4% de la cuota anual de captura, el que se considera un valor conservador. No obstante esto, la recomendación de esta Unidad Técnica es de evitar realizar este tipo de traspasos durante el periodo anual 2018, hasta contar con los puntos de referencia que puedan informar sobre valores límites que no pongan en riesgo la población futura. Al respecto, se considera pertinente que un 16 % de la cuota anual de captura, sea destinado exclusivamente para la recolección, dado que la particularidad del recurso es que posee un crecimiento rápido, y al no extraer la planta durante el periodo "V" (varado), fomentaría el crecimiento de la pradera.

Efectuando el traspaso de las 300 toneladas desde el ítem varado hacia el ítem varado más segado, quedaría un saldo positivo correspondiente a 170 toneladas para el ítem de varado, a ser extraídas una vez consumido el Ítem varado más segado, esto según el último reporte del 07 de junio de 2018.

g) RECOMENDACIÓN

Considerando lo expuesto, esta División de Administración Pesquera recomienda modificar el artículo 1° de la Res. Ex. N° **407** /2018, modificada por la Res. Ex. N° **1041** /2018, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos **huiro negro, huiro palo y huiro flotador** en la Región de Atacama, incluyendo una cuota para el recurso huiro flotador del sector de Bahía Chasco para la temporada 2018, en el sentido de reemplazar la distribución de la cuota del huiro flotador de Bahía Chasco por la siguiente:

Recurso		Periodo	Cuota Varado +Segado	Cuota de Varado	Cuota Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro flotador Bahía Chasco	<i>Macrocystis pyrifera</i>	Ene-Mar	1.568	58	3	1.626
		Abr-Jun	1.459	399		1.858
		Jul-Sep	1.611	371		1.982
		Oct-Dic	1.859	433		2.292
		Total	6.497	1.261	3	7.761

MAP, NMR, MAF/nmr
07 de junio de 2018

Anexo 1: Link de descarga Dcto. Ex. N° 20 del 12 de enero de 2018, establece cuota de capturas huiro negro, huiro palo y huiro flotador, Región de Atacama, año 2018.

http://www.subpesca.cl/portal/615/articles-99490_documento.pdf

Anexo 2: Distribución cuota de capturas huiro negro, huiro palo y huiro flotador, Región de Atacama, año 2018

http://www.subpesca.cl/portal/615/articles-99663_documento.pdf

<http://www.subpesca.cl/portal/615/w3-article-100060.html>

Anexo 3: Link de descarga Acta N° 6/2017 Comité Científico Técnico Bentónico.

http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-99182_documento.pdf

Anexo 4: Link de descarga informe técnico CCTB

✓ **N° 16/2017:**

http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-99184_documento.pdf

✓ **N° 17/2017:**

http://www.subpesca.cl/portal/616/articles-99185_documento.pdf

Anexo 5: Oficio Presidente del Comité de Manejo de huiro flotador de Bahía Chasco, Región de Atacama.



ORD/MPPBCH/N° : 001/2018

ANT: No hay.

MAT: Lo que indica.

Coquimbo, 30 de Mayo de 2018.

DE : **JUAN CARLOS FRITIS TAPIA**
PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
BAHÍA CHASCO

A : **EDUARDO RIQUELME PORTILLA**
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por medio del presente y en mi calidad de Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas de Bahía Chasco, Región de Atacama, comunicó a Ud., que en sesión realizada con fecha 18 de Mayo de 2018, los representantes del sector artesanal solicitaron a esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, evaluar la pertinencia de traspasar 300 toneladas de Huiro flotador derivada de la fracción de cuota **"alga varada"** autorizada para el periodo abril-junio, y ser extraída en la modalidad de **"varado + barreteado"** en igual periodo.

Es necesario mencionar que de aprobarse esta medida, la idea de los pescadores autorizados en el Plan de Manejo de Chasco, es avanzar hacia un uso racional y eficiente de la cuota asignada, en el sentido de establecer límites máximos de extracción diaria, lo que permitiría dilatar el consumo de dicha cuota.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su consideración, saluda cordialmente a Ud.



JUAN CARLOS FRITIS TAPIA
PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
BAHÍA CHASCO

JFT/MAF/pvg,
Distribución
- Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
- Jefe División de Administración Pesquera.
- Jefe Departamento de Pesquerías.
- Unidad de Recursos Bentónicos.
- Archivo.

Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura - Regiones Atacama y Coquimbo
Avenida Ossandón N° 890, Coquimbo. Fono 32 2 502 940

